



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-002 DEL DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S) Socializar los criterios de revisión de Hojas de Vidas convocatoria Banco de Instructores 2022

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLAN TA | CONTRATI STA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCI A/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.S ENA | AUTORIZ A GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|-----|--------------------------------|---------------|---------|--------------|-------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------|
| 1 | Eduin José Negrete Ruiz | 11000961 | X | | | SENA-El Porvenir | ejnegrete@sena.edu.co | | X | |
| 2 | Cesar Augusto Robles Contreras | 6890551 | X | | | SENA-El Porvenir | crobles@sena.edu.co | | X | |
| 3 | Jorge Enrique Hernández Guerra | 78713475 | X | | | SENA-El porvenir | jhernandezg@sena.edu.co | | X | |
| 4 | Jimmy Torres Bustillos | 6872980 | X | | | SENA-El porvenir | jtorresb@sena.edu.co | | X | |
| 5 | José David Fuentes Aldana | 1064980014 | X | | | SENA-El porvenir | jdfuentes@sena.edu.co | | X | |
| 6 | Elvis Antonio Serpa | 1069484182 | X | | | SENA-El porvenir | elvis@sena.edu.co | | X | |
| 7 | Yenny Melissa Rojas Racero | 1096199122 | x | | | SENA-El porvenir | Ymrojas@sena.edu.co | | | |



| | | | | | | | | | | |
|----|---------------------------------|------------|---|---|--|------------------|--|--|---|--|
| 8 | Julio Guillermo Rangel Madrigal | 1064979924 | X | | | SENA-El porvenir | jugrangel@sena.edu.co | | X | |
| 9 | Jeffery Ozuna Ortega | 1103098079 | | x | | SENA-El porvenir | jozuna@sena.edu.co | | X | |
| 10 | María Fernanda Zuluaga Giraldo | 1064987786 | | x | | SENA-El porvenir | mzuluoga@sena.edu.co | | | |
| 11 | Luz Adriana Zapata Giraldo | 1039284076 | X | | | SENA-El porvenir | lzapatagi@sena.edu.co | | X | |
| 12 | Héctor Miguel Cogollo Acosta | 78716832 | x | | | SENA-El porvenir | hcogollo@sena.edu.co | | | |
| 13 | Diana Guerra Rodríguez | 50938232 | x | | | SENA-El porvenir | diguerra@sena.edu.co | | x | |
| 14 | Ana María López Martínez | 50932331 | | x | | SENA-El porvenir | amlopezm@sena.edu.co | | | |
| 15 | Luis Ernesto Barrera | 13541001 | x | | | SENA-El porvenir | lebarrera@sena.edu.co | | x | |
| 16 | Ana Carolina González | 1073810475 | x | | | SENA-El porvenir | agonzalezl@sena.edu.co | | x | |
| 17 | Bleydys Ortega Vergara | 32837709 | x | | | SENA-El porvenir | bortegav@sena.edu.co | | x | |



| ACTA No.002 | | |
|--|---|---------------------------|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Socialización de los criterios de revisión de Hojas de Vidas, convocatoria Banco de Instructores 2022 | | |
| CIUDAD Y FECHA: Montería, octubre 10 de 2021 | HORA INICIO: 8:30 am | HORA FIN: 10:00 am |
| LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting- Presencial | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO : Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Socialización de los criterios de hojas de vida banco de instructores 2022 | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar los criterios de revisión de hojas de vidas, convocatoria banco de Instructores 2022 | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| <p>Registro de Asistentes y Verificación de Quórum</p> <p>Se hace verificación de los asistentes convocados contando con la participación de Eduin José Negrete Ruiz, Coordinador de Formación Profesional Jimmy Torres Bustillo, Coordinador Académico. César Augusto Robles Contreras, Coordinador Académico Jorge Enrique Hernandez Guerra, Coordinador Académico Deimer Javier Coronado Hoyos, Profesional Diseño Curricular Astrid Elena Amaya Ramos, Registro Calificado Jeffry Ozuna Ortega, responsable SIGA Luz Adriana Zapata Giraldo, Contratación Bienes y Servicios</p> <p>La reunión inicia a la hora y fecha indicada, con el saludo del coordinador de formación Eduin José Negrete Ruiz, informando la importancia y el alcance del proceso de revisión de hojas de vida de banco de instructores 2022.</p> <p>1. Lineamientos de la Convocatoria.</p> <p>Se recuerda el cronograma establecido por la Agencia Pública del Empleo -APE-</p> | | |



CRONOGRAMA



| | |
|--|---|
| Aspiración al Banco de Instructores 2022 | Del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2021 según pico y cédula |
| Reclamaciones respecto a <u>aspiraciones</u> | De las 00:00 a.m. del 11 de octubre de 2021 a las 11:59 p.m. 11 de octubre de 2021. |
| Publicación Guía de Orientación al Aspirante para la aplicación de la prueba virtual. | A partir del 15 de octubre de 2021 |
| Verificación de requisitos por parte de los aspirantes escogidos según cumplimiento de idoneidad del perfil aspirado de acuerdo con los lineamientos de la Circular 3-2021-000160 de 2021. | Del 20 al 27 de octubre de 2021 |

Se recuerda que la normativa vigente del proceso es la circular 3-2021-00160, de la cual se extraen los siguientes lineamientos:

Puntuación hoja de vida: Con base en la información y los documentos que registre y aporte cada aspirante al momento de hacer su aspiración, el módulo Banco de Instructores le asignará un puntaje automático al finalizar ese trámite, de acuerdo con los parámetros y la puntuación previamente definida por la Dirección de Formación Profesional.

Una vez finalizado el plazo para las aspiraciones, el mismo módulo generará de manera automática un listado en orden descendente de puntuación de los aspirantes para cada necesidad de contratación, con base en el cual el respectivo Centro de Formación debe verificar la veracidad y el contenido de los documentos puntuables de quienes obtuvieron los tres (3) mayores puntajes, marcándolos en el Banco de Instructores con la opción "Para verificación HV", y determinará si cada uno de ellos cumple el perfil de idoneidad y experiencia, marcándolos posteriormente en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; si se evidencia alguna inconsistencia entre los documentos y la información aportada por alguno de los tres (3) aspirantes que incida en el puntaje, o no cumple el perfil de idoneidad, el Centro de Formación reportará la novedad en el módulo Banco de Instructores y aplicará el mismo procedimiento anotado anteriormente con quien(es) siga(n) en orden descendente de puntuación hasta completar los tres (3) aspirantes. Si agotada la lista de aspirantes para la respectiva necesidad de contratación no se completan los 3 aspirantes que cumplan y no tengan inconsistencias, se continuará el trámite con los que hayan cumplido (1 o 2).

Para la verificación de requisitos de los aspirantes a través del Banco de Instructores SENA 2022, el aspirante deberá contar con puntaje automático de la hoja de vida asignado por el módulo Banco de Instructores al momento de finalizar su aspiración y cumplir con la idoneidad del perfil requerido; solamente continuarán el proceso y serán llamados a prueba virtual quienes obtengan los tres (3) mayores puntajes en la hoja de vida por cada necesidad de contratación).



La información y documentación presentada por el interesado al momento de la aspiración en el módulo Banco de Instructores, debe contar con la completitud y vigencia correspondiente ya que no podrá ser modificada por el aspirante una vez finalice su aspiración

2. Puntuación de Hojas de Vida.

Se explica cada uno de los componentes que hacen parte de la hoja de vida de los aspirantes al banco de Instructores 2022



3. Formación Virtual.

Los interesados a aspirar en programas de Formación Virtual titulada y complementaria deberán acreditar:

Seis (6) meses de experiencia orientados a formación a través de medios digitales

Formación relacionada con Tutoría virtual no inferior a cuarenta (40) horas o certificación de competencia laboral vigente en alguna de las siguientes normas: "Orientar formación E- Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa".

4. Causales de inadmisión o exclusión

Aportar documentos falsos, ilegibles, adulterados, con inconsistencias, o que no correspondan a la realidad.



Aportar certificados de experiencia laboral sin firmas, sin funciones, sin datos de la empresa contratante o sin fechas específicas de ejecución del (los) cargo (s) desempeñado (s).

Aportar certificados de estudio diferentes a Diplomas o Actas de Grado

No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del perfil o programa al cual aspira establecidos para cada oferta

Las anteriores causales de no cumplimiento serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del procedimiento que se adelantará, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales o administrativas a que haya lugar. El trámite de no cumplimiento de los aspirantes es responsabilidad de los Centros de Formación del SENA, el cual se realiza garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que sea aplicable

5. Educación y Experiencia de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO 2.2.2.3.2 Estudios. Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Docente. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas

En el evento de empleos comprendidos en el nivel Profesional y niveles superiores a este, la experiencia docente deberá acreditarse en instituciones educativas debidamente reconocidas y con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional.

ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:



1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

ARTÍCULO 2.2.2.3.2 Estudios. Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

6. Anotaciones adicionales.

- No se admitirán contratos de prestación de servicio ni actas de inicio como soportes de experiencia laboral o docente
- Los certificados que no tengan fecha específica de labores (día, mes y año) no serán tenidos en cuenta
- La docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo para efectos de puntuación.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|-----------|-------------|-------|
| | | |

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



A long, empty rectangular box with a thin black border, spanning most of the width of the page, likely intended for a title or header.